



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1575-17-17

La Plata, 23 de Noviembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 82/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la renovación Back Up Exec 10TB, por tres (3) años, solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 40, por Resolución N° 236/17 del Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General.

Que a fs. 44/47 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que a fs. 49, 51/52, y 139, obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que según Acta de Apertura de fojas 117, se recepcionó una oferta de la firma NEXTVISION SRL por un importe de pesos \$ 402.680,00.

Que a fojas 119, obra informe del Director de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaria de Informática de la Procuración General, manifestando que la oferta cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En cuanto a la razonabilidad del valor cotizado sugiere que se solicite mejora de precios, ya que el mismo difiere del justiprecio oficial.

Que a fs. 122, la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconseja solicitar a la firma Nextvision SRL, mejora en la oferta presentada, ya que el valor cotizado excede en un 11,85% al justiprecio oficial fijado por la Subsecretaria de Informática a fojas 2.

Que a fs. 126, la firma Nextvision SRL, presenta mejora en la oferta, cotizando pesos \$ 385.344,94.

3002-1575-17-17

Que a fojas 128, el Director de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, amplia informe de fs. 119, manifestando que la oferta cumple técnicamente con lo solicitado y su valor se ajusta a los de mercado.

Que a fs. 134, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma Nextvision SRL, el único renglón del presente llamado por un importe de pesos \$ 385.344,94.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.140, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 141/144, obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Nextvision SRL no registra anotaciones.

Que a fojas 145, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Nextvision SRL.

Que a fs. 149/150 toma debida intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 119, 128, y 134.

Por ello, el **SR. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 82/17**, tendiente a contratar la renovación Back Up Exec 10TB, por tres (3) años,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1575-17-17

solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General,

Artículo 2º: Adjudicar a la firma NEXTVISION SRL, con domicilio legal en calle Blas Parera y Roma S/N, lote 3026, de la localidad de Tristan Suarez, el **renglón 1:** correspondiente a la renovación de Back Up Exec 10TB, por tres (3) años a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra, y a solicitud de la la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, por un importe total adjudicado de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 385.344,94)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 55/116 y mejora de precios de fs. 126.

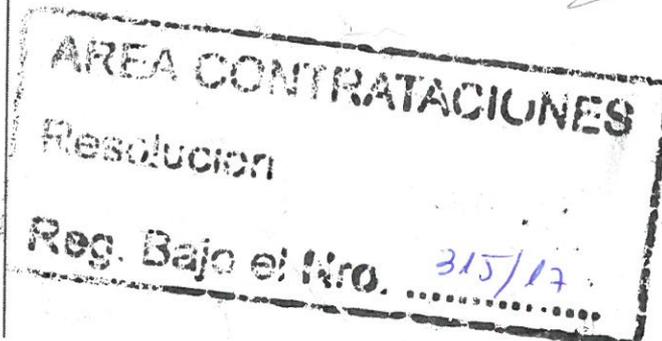
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PP 3, PS 2, PAR 4 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 138.

Artículo 4 Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

LIC. ERICA OLAVERRÍA
Director Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General

C. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.



Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.